DINAC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga gulve
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 2072 /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 08 de noviembre de 2017

VISTO: La Nota U.O.C./DL N° 489/2017, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la de Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 2328/2017 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 010195/2017), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, eleva el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia para la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP"**, así como también solicita la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas que se encargará de responder las consultas de los oferentes.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está previsto para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP"**, y la integración del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1° **Autorizar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP"**.----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP"**.----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores**, con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el Ejercicio Fiscal 2017 y en su carácter plurianual para el Ejercicio 2018 sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

..//2

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2do. Piso
Telefax: (595-21) 212-530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay

Abog. Ángel J. Espínola
Jefe de Departamento
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

RESOLUCIÓN Nº 2072 /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 58/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente. ----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 58/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes, el estudio y análisis de las ofertas, la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-CTA. Rubén Aguilar	-Administrador AISP
- Sr. Eduardo Avalos	-Gerente de Mantenimiento - AISP

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documental
Encargado de Despacho - Secretaría General

DBA/rv

Abog. Ángel J. Espínola
Jefe de Departamento
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC